RESOLUCIÓN N° 128
(6 DE ABRIL DE 2020)

Por la cual se justifica la contratación directa de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No.1082 de 2015 para "Servicio de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información misionales de BISIGOI, CEFIE, integrados con el sistema de seguridad Hércules de acuerdo con las especiaciones técnicas ".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 232 del 27 de Diciembre de 2016, Por la cual se Designa la Directora Administrativa y Financiera, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades " y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa", y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, se delegaron unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera pretende celebrar un contrato con la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA NIT 800220878, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA NIT 800220878 es la proveedor Exclusivo del sistema de administración de seguridad HERCULES base de las aplicaciones BISIGOI, CEFIE, CCONI. La propiedad intelectual está respaldada por el certificado emitido por el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor, registro de soporte lógico- software, registrado el día 27 de Julio de 2015 según libro 13 tomo 48 partida 302.., que pueda llegar a requerirse, para ello se anexa el soporte de manifestado anteriormente.

Que en el estudio previo evidenció la necesidad de contratar la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA NIT 800220878, que permite realizar el Servicio de soporte, mantenimiento, preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información misionales de BISIGOI, CEFIE, integrados con el sistema de seguridad Hércules de acuerdo con las especiaciones técnicas, versión actual.

Que por tratarse de único proveedor en el país, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, soportado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 como a su vez la ley 1150 del 2007, requiere acceder a los servicios brindados por la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA NIT 800220878

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 29620 de fecha 14 de Abril del 2020 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($583.956.800.00) IVA incluido, Unidad Ejecutora 15-01-02-000: Comando General, Recurso 10, expedido por la Jefe del Área de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, así:

RUBRO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR CDP
02-02-02-008-003 R10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	000DITEL	Servicio de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información misionales de BISIGOI, CEFIE, integrados con el sistema de	583.956.800,00

		seguridad Hércules.	
TOTAL			583.956.800,00

Que los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la plataforma SECOPII el proceso que se identifica con el No. 165COGFM 2020.

Que conforme a lo anterior la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Celebrar un Contrato a través de la modalidad de contratación Directa con la firma NEWSAT SAS cuyo objeto es: "contratar el Servicio de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información misionales de BISIGOI, CEFIE, integrados con el sistema de seguridad Hércules de acuerdo con las especiaciones técnicas del Anexo No.6." de acuerdo con las especificaciones técnicas, Presupuesto oficial y cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acto Administrativo los estudios previos y el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá. D.C., a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

Vo. Bo. MY. FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación del COGFM

Elaboro: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA